

El profesor Remiro Brotóns define la intervención como el acto por el que un Estado -o grupo de Estados- se entromete por vía de autoridad en los asuntos que son de la jurisdicción doméstica de otro, imponiéndole un comportamiento determinado. Esta figura es contraria al principio que rige en el Derecho Internacional Contemporáneo, referido a la no intervención en los asuntos internos (salvo particulares excepciones). En efecto, este axioma que puede parecer difuso, fue perfilado por la Corte Internacional de Justicia en el caso Nicaragua vs Estados Unidos, donde se confirmó los elementos esenciales del principio de no intervención, señalando que, según las formulaciones generalmente aceptadas, prohíbe a todo Estado o grupo de Estados intervenir directa o indirectamente en los asuntos internos o externos de otro Estado.

Durante el gobierno del presidente Boric, este principio se ha

visto mermado en diversas ocasiones. A modo de ejemplo, en octubre del presente año, el Presidente Bukele cuestionó por X la política de seguridad de Chile. A su vez, desde la izquierda, el Presidente Petro subió una carta en julio solicitando la liberación del ex Alcalde Jadue, indicando que se encontraba preso por la "jurisprudencia de Pinochet", cuestionando a los tribunales de justicia de nuestro país.

**D** En los últimos días hemos visto como altas autoridades del gobierno argentino han atacado la gestión del Gobierno de Chile. Luis Caputo, Ministro de Economía de Argentina, señaló en Radio Mitre que nuestro país "lo gobierna prácticamente un comunista que los está por hundir". Algo similar realizó en su cuenta de X el Viceministro de la misma cartera, José Luis Daza, quien se inmiscuyó en discusiones propias de la política interna de Chile. Estas prácticas que han sido reiterativas

# Las instituciones quedan



PABLO NAVARRO ROSAS  
Centro de Estudios Europeos UdeC

en el último tiempo por el gobierno trasandino, manifiestan una clara intervención en los asuntos internos de otro Estado, algo repudiado por el derecho internacional.

Este tipo de actos demuestran, en opinión de este columnista, una irresponsabilidad política y jurídica que puede derivar en incidentes diplomáticos innecesarios. El patriotismo también pasa por defen-

der el principio de no intervención, el cual ha sido recogido por el Derecho Internacional y que a lo largo de la historia ha sido respetado por las naciones, no siempre de manera pacífica. En ese sentido, es importante destacar las palabras del Presidente Boric ante los dichos de su par argentino: "Hay que tener más humildad. Nosotros pasamos, pero las instituciones quedan".